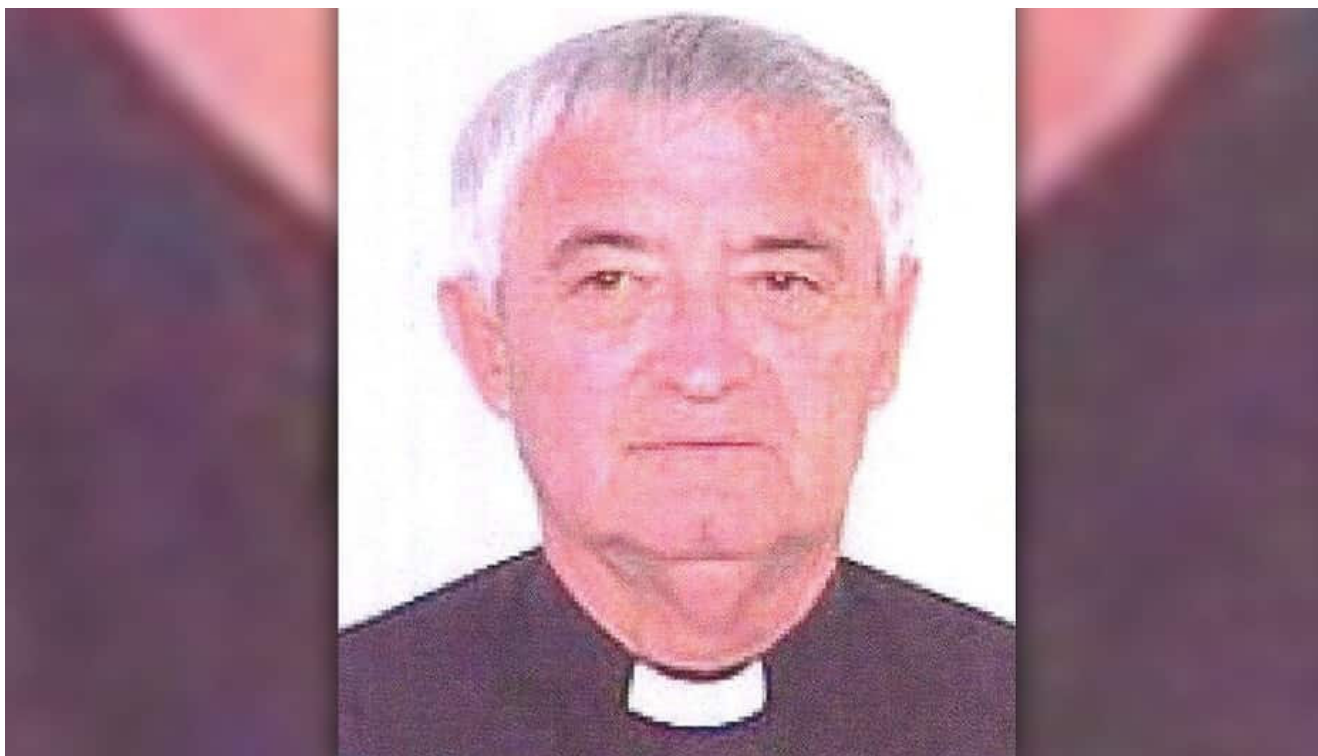


Finalmente, Italia deniega la extradición del cura Reverberi

13/01/2024



El ministro italiano de Justicia, Carlo Nordio, cambió de idea y decidió no autorizar la extradición del sacerdote italoargentino Franco Reverberi a nuestro país, donde se le acusa de crímenes de lesa humanidad cometidos en San Rafael, durante la dictadura militar (1976-83).

El Tribunal Supremo de Italia había rechazado en diciembre pasado el recurso contra la extradición de Reverberi, acusado entre otros delitos del asesinato en 1976 de José Guillermo Berón, entonces de 20 años y todavía desaparecido, y le había condenado a pagar las costas.

«Estamos muy decepcionados. El ministro ha cambiado de idea, pero el juicio se había ganado dos veces en el Tribunal Supremo, que emitió una sentencia ejemplar que recogía todos los motivos por los que debía ser extraditado», dijo a EFE Jorge Ithurburu, de la ONG 24 de marzo, que ha trabajado en

este caso junto a otras organizaciones y las autoridades argentinas.

Tras la decisión del Supremo, el ministro Nordio tenía 45 días para confirmar o denegar la extradición y finalmente la ha rechazado alegando motivos de salud, ya que el cura tiene 87 años, después de haberla autorizado inicialmente el pasado 2 de agosto.

El sacerdote, que también está acusado de presenciar numerosas torturas a las que fueron sometidos los prisioneros del régimen militar, debe comparecer el próximo día 19 para retirarle la única medida cautelar que existía contra él, la de estar obligado a firmar regularmente para evitar que abandonase del país.

«Lo único que nos queda es recurrir ante el Tribunal Administrativo Regional donde está prevista esa audiencia. Va a ser complicado», explicó Ithuburu, que enfatizó que no se esperaban esta decisión, después de que Nordio hubiese autorizado inicialmente la extradición el pasado 2 de agosto.

Explicó que la extradición «es siempre un acuerdo entre países», «una decisión política», y Nordio «puede haber evaluado que con el nuevo Gobierno argentino ya no tenía sentido» continuar.

La petición de extradición a Italia, actualmente con la ultraderechista Giorgia Meloni en el poder, había sido impulsada por el Ejecutivo anterior a la llegada del nuevo presidente, el libertario Javier Milei.

La nueva decisión del ministro italiano llega después de que el Tribunal de Apelación de Bolonia, tras dos rechazos previos, accediese el pasado 10 de julio, en una vista a puerta cerrada, a la petición de extradición del Estado argentino, tras una primera sentencia del Supremo en ese sentido.

El cura represor

Nacido en Sorbolo (Italia) en 1937, Reverberi emigró de niño con su familia a Argentina y vivió durante más de cuarenta años en San Rafael. Aquí funcionaba aquel centro clandestino

de tortura y exterminio durante la dictadura militar, como parte del sistema masivo de «desaparición forzada» que condujo, con el Plan Cóndor, a la muerte de miles de personas. Reverberi fue capellán auxiliar del Escuadrón de Exploración de Montaña VIII de San Rafael y es investigado por hechos cometidos en el Centro Clandestino de Detención La Departamental, que funcionó en la sede de los tribunales locales.

Huyó del país en 2011, cuando se realizó en Mendoza el primer juicio por delitos de lesa humanidad y los testimonios de sobrevivientes y familiares comenzaron a señalar su responsabilidad.

Durante el largo proceso judicial en Italia, que comenzó en 2013 y fue impulsado en 2021, se promovió la modificación de la jurisprudencia de la Justicia italiana, que sólo consideraba imprescriptibles los delitos de homicidio, para incluir también las torturas como crímenes de lesa humanidad.